

I. Municipalidad de Puerto Varas Código № 10.109 Oficina Comunal de la Discapacidad y del Adulto Mayor San Francisco 413

> Fono 361320 -Fax: 361343 Puerto Varas

70 6 DIC 2011

## **PUERTO VARAS**;

	(S)	60	9	
N°		<del></del>		EXENTO.

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley Nº 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley Nº 19.429, que crea el Sistema de Protección Social para familias en situación de Extrema Pobreza denominado "Chile Solidario" en la Ley Nº 20.407, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2011; en el Decreto Exento Nº 0343, de 2009, del Ministerio de Planificación, en la Resolución Exenta Nº 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- b) La Resolución Exenta Nº 000819, del 14.07.2011, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad Vínculos 2011, entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos, y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- c) El Decreto exento Nº 4291/2010, sobre delegación de firmas en el Sr. Administrador Municipal, o a quien lo subrogue de documentación alcaldicia bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) El Convenio de Transferencia de recursos del Ministerio de Planificación Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región de los Lagos y la llustre Municipalidad de Puerto Varas, de fecha 21 de julio del 2011,para ejecutar el Proyecto denominado "Puerto Varas Protege Integralmente a sus Mayores".
- e) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue aprobado por el D.F.L. 1, del 09.05.2006, publicada en el D.O. del 26.07.2006.

## **DECRETO**

- 1° APRUEBESE, en todas sus partes las el Convenio suscrito con fecha 21 de julio del 2011, entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, en el marco del Subsistema Chile Solidario, Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del Proyecto "Puerto Varas Protege Integralmente a sus Mayores".
- 2º **DESIGNESE**, al Encargado del Programa Comunal Adulto Mayor, responsable de ejecutar el Proyecto y administrar los fondos.
- **3° IMPUTESE,** el monto de \$5.890.000.- (Cinco millones ochocientos noventa mil pesos) al Item N° 114-0531-005 Programa Habitabilidad Vínculos 5ª Versión, a Fondos Extrapresupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRASPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

AD

UIS BECERRA VARGAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LBV/FNI/JWS/data/amh

ENUNEZ IBAÑA

SECRETARIO MUNICIPA